

Alpa Corral, 03 de mayo de 2018.-

N° 1459/2018

VISTO:

El pedido efectuado por la señora Graciela Bracamonte, D.N.I. N° 14.864.556, con domicilio en Pasaje Público s/n° de esta localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que la señora Graciela Bracamonte solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que considere la posibilidad de otorgarle un subsidio destinado al pago de pasajes de ómnibus entre esta localidad y Río Cuarto, de remises en esa Ciudad y otros que deba realizar a los fines del acompañamiento de su hijo para su tratamiento médico, por la suma de Pesos Setecientos (\$ 700,00).

Que es política de este Departamento Ejecutivo Municipal facilitar las condiciones que resulten necesarias y convenientes para que los vecinos de esta localidad puedan realizar trámites vinculados con su salud o la de sus familiares.

Que existe disponibilidad presupuestaria para atender la erogación de que se trata.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DEL ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE a la señora Graciela Bracamonte, D.N.I. N° 14.864.556, con domicilio en Pasaje Público s/n° de esta localidad, un subsidio de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700,00) con destino exclusivo al pago de pasajes de ómnibus entre esta localidad y Río Cuarto, de remises en esa Ciudad y otros que deba realizar a los fines del acompañamiento de su hijo para su tratamiento médico.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTENSE las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.